



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-137/2021 Y ACUMULADOS**

RECURRENTES:
RICARDO HERNÁNDEZ MORELOS Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dos de diciembre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las trece horas con cincuenta y tres minutos del treinta de noviembre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-703/2022 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de veintitrés de noviembre del año que transcurre dictado dentro del expediente SG-JDC-513/2021, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman el cuaderno accesorio 1, 2, 3 y 4 los cuales corresponden al expediente RI-137/2021 y sus acumulados RI-139/2021, RI-146/2021 y RI-147/2021, respectivamente, así como el cuaderno accesorio 5, que corresponde al expediente escindido de los anteriores, este el RI-148/2022, todos de este órgano jurisdiccional.

Así mismo, doy cuenta con el informe de cuatro de mayo del año anterior rendido por la Magistrada Elva Regiña Jiménez Castillo, en relación a la vista que le fue otorgada mediante proveído de veintiséis de mayo del año pasado, dictado en el expediente citado al rubro, en el que manifiesta que con la documentación remitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, se considera tener a ésta, dando cumplimiento en sus términos a la sentencia dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO. Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, dando cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia dictada en la presente impugnación con la remisión de la copia certificada del acuerdo de desechamiento de veintitrés de mayo de dos mil veintiuno, emitido dentro del expediente CNHJ-BC-1673/2021, así como de su respectiva constancia de notificación realizada al C. Vick Leonardo Mahler Ordonez, ello sin que implique pronunciamiento alguno sobre el contenido de dicha determinación colegiada.

TERCERO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-137/2021 y sus acumulados al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno. Glóse copia certificada del presente proveído al expediente RI-148/2021, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS